



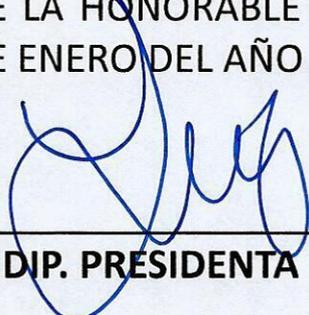
ACUERDO MORENA

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), A FIN DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR QUE LOS PROVEEDORES ENTREGUEN EL CAMBIO EXACTO A LAS Y LOS CONSUMIDORES EN TODAS LAS TRANSACCIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

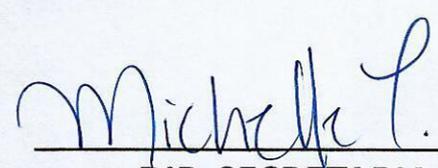
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



16 ENE 2025

Dip. Evelyn Sánchez Sánchez
Presidenta de la mesa directiva de la
Honorable XXV Legislatura del Congreso
del Estado de Baja California
Presente

HONORABLE ASAMBLEA

Compañeros y Compañeras Legisladores:

APROBADO EN
Mithere
VOTACIÓN
Evelyn S. S.
ECONÓMICA

La suscrita, Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción I y 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción I, 112, 115, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE **POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C. ÓSCAR ZÁRATE CHÁVEZ, A FIN DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR QUE LOS LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y SUPERMERCADOS ENTREGUEN EL CAMBIO EXACTO A LAS Y LOS CONSUMIDORES EN TODAS LAS TRANSACCIONES, EVITANDO LA IMPOSICION DE COBROS NO AUTORIZADOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los consumidores en México tienen derechos fundamentales que están protegidos tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como por la Ley Federal de Protección al Consumidor. Estos derechos están diseñados para garantizar que las personas sean tratadas de manera justa y equitativa en todas las transacciones comerciales, protegiendo su economía y su bienestar.

En este contexto, la PROFECO es una dependencia que tiene como objetivos proteger y defender los derechos de las y los consumidores, generar una cultura de consumo responsable, proporcionar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones de consumo e implementar métodos de atención pronta y accesible a la diversidad de consumidoras y consumidores mediante el uso de tecnologías de la información, asimismo, tiene las facultades necesarias para



actuar en diversos casos que afecten los derechos de las y los consumidores, entre ellas y la que nos ocupa en este momento es la negativa a dar cambio exacto o prácticas de redondeo no autorizadas, por ejemplo:

- Si un proveedor no da el cambio completo en una transacción comercial o insiste en redondear los montos sin el consentimiento expreso del consumidor.
- Si una tienda aplica redondeos en los precios de productos o servicios sin que el consumidor haya aceptado.

Este tipo de prácticas pueden interpretarse como un abuso por parte de las tiendas de autoservicio, cadenas comerciales, mini mercados y supermercados, lo que contraviene los principios de equidad, seguridad y transparencia en las relaciones de consumo, además derivado de esto obtienen un beneficio económico considerable.

En este sentido, el derecho de las y los consumidores hace referencia a que, el Estado, a través de instituciones como la PROFECO, tiene la responsabilidad de garantizar que estas prácticas no se realicen, protegiendo a las y los consumidores de prácticas abusivas como el cobro sin consentimiento del redondeo o, en su caso, no dar cambio por falta de disponibilidad de efectivo. Las políticas públicas y las leyes deben estar orientadas a fomentar el bienestar de los consumidores, asegurando que no se vulnere su economía y respeten sus derechos.

Además, PROFECO tiene como fin el procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en relación entre los proveedores y consumidores, por ende, debe haber una actuación por parte de esta dependencia para garantizar que, el derecho de los consumidores sea respetado.

Haciendo valer lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor, que protege los derechos de las y los consumidores, prohíbe las prácticas abusivas, obliga a las tiendas de autoservicio y demás a proporcionar información veraz, dándole la atribución a la PROFECO para implementar acciones de vigilancia y verificación en las tiendas de autoservicio para garantizar que los proveedores entreguen el cambio exacto a los consumidores, ya que lo importante para nosotros es garantizar al ciudadano que no habrá prácticas abusivas por parte de estos proveedores, asimismo, promoviendo la confianza y protegiendo sus derechos.



Es por ello que, de manera atenta y respetuosa Exhortamos al titular de PROFECO el C. Óscar Zárate Chávez, a fin de tomar medidas inmediatas en defensa de los derechos de las y los consumidores de Baja California, protegiendo a la ciudadanía de prácticas comerciales que vulneran la equidad y la transparencia en las relaciones de consumo.

Por lo anteriormente señalado y en armonía con lo estipulado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente y obvia resolución, se solicita a esa H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo o económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: El Congreso del Estado, hace un atento exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) por conducto del Director de la Zona el C. Óscar Zárate Chávez, a fin de que implemente acciones de vigilancia y verificación en las tiendas de autoservicio, con el objetivo de garantizar que los proveedores entreguen el cambio exacto a las y los consumidores en todas las transacciones en el Estado de Baja California.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


Diputada Evelyn Sánchez Sánchez